

ACTAS

Junta cense electoral
1724





n^o 811/c

Acta de constitución de la Junta municipal del censo electoral

En la villa de Elmorzabal, a veintidos de junio de mil novecientos veinticuatro, siendo las cinco horas de la tarde y previa convocatoria, se reunieron en la sala municipal precedidos por el Sr. Jefe municipal D. Urbano Zubizar, los señores que al final firmarán la presente acta, con el objeto de formar la Junta municipal del censo electoral de este término con arreglo al Real Decreto de diez de abril del presente año y demás disposiciones aclaratorias, según las cuales debe quedar constituida con los vocales propietarios y sustitutos que se relacionan y por el concepto que forman parte de la misma.

<u>Propietarios</u>	
<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Concepto</u>
D. Urbano Zubizar	Jefe municipal
" Eugenio Harroche	Curia parroquia
" Leopoldo Izur Vice-presidente	Concejal
" Maria del Camino Ruiz	Maestra nacional
" Aquilino Arcaiza	Industrial
<u>Sustitutos</u>	
D. Miguel Liberal	ex Jefe municipal
" José Benosáim	no hay para el Perno
Dabíl Martínez de Goñi	Concejal
" Fructuoso Izursem	Contribuyente
	Industrial

Resultando haber concurrido la mayoría de los llamados a constituir la Junta y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró constituida la Junta, dándoles posesión de sus cargos con arreglo a las instrucciones recibidas.

Y cumpliendo el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, acordándose se remita relación nominal de la misma al H. Sr. Presidente de la Junta provincial del censo electoral de esta provincia acompañando copia certificada de la presente acta, firmando la presente acta los señores concurrentes de todo ello como Secretario certifico,



Urban Zubizar

Eugenio Zharke Leopoldo Izua

Agustino Horrasa

Rafel M^o de Joni M^o del Camino Ruiz

Cristóbal Huan

(Nota) D. Leopoldo Izua es el vicepresidente de la Junta,

Acta de designación de Colegio electoral

En la villa de Muruábal a veinte de diciembre de mil novecientos veinticuatro, previo convocatoria, se reunieron en la sala municipal de su Ayuntamiento, presididos por el Sr. Jefe municipal D. Urbano Zubiera los vocales que componen la Junta municipal del Conso electoral de la misma y una vez reunidos el Sr. Presidente les manifestó que el objeto de la reunión era para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete a cuyo fin ordenó al Secretario dicha lectura del precepto legal indicado.

La Junta deliberó acerca de los locales más convenientes y ajustados a la ley en que pudiera establecerse el Colegio electoral de la ~~misma~~ única sección de este Municipio para que se constituya la mesa electoral en donde han de celebrarse las elecciones que puedan tener lugar durante el próximo año de mil novecientos veinticinco, y como dicho precepto da preferencia a las escuelas y edificios públicos fue designado el local de la

Escuela de niños del Patronato

Con lo cual, se dió por terminado el acto, acordándose se remita copia certificada de la presente acta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Conso electoral de Navarra, según lo tiene ordenado en un circular del día once del mes en curso, extendiéndose la presente acta que la firman todos los Señores asistentes al acto, conmigo el Secretario



desque certipico

El Presidente

Urban Zubizar

Eugenio Obando

Leopoldo Jua

Agustino Navarra

M. del Camino Buig

Cristóbal Hincapié
Scrip

En la villa de Muruzabal a quince de mayo de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria, se reunió la Junta municipal del censo electoral en la sala municipal de su Ayuntamiento presidida por su presidente D. Urbano Zubizarra

Constituidos en sesión, el Sr. Presidente dió cuenta de haberse recibido del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia las listas provisionales de electores correspondientes a la renovación del censo, verificada el día de mayo último, cuyas listas habían permanecido expuestas al público, con su respectivo bando, desde el día veinte de abril último hasta el día de ayer catorce del actual, ambos inclusive, sin que durante ese tiempo se haya producido reclamación alguna sobre inclusiones, exclusiones ni rectificación de errores y que, según estaba preceptuado, debían devolverse las indicadas listas a la Jefatura de dicha sección, con la respectiva diligencia en la que se hace constar que no se ha producido reclamación alguna, durante su permanencia al público,

La Junta quedó enterada y acuerda que, por el correo del día de mañana, se remitan las expresadas listas al Sr. Jefe de la Sección de Estadística de la provincia en cumplimiento de lo ordenado, extendiéndose la presente acta que la firman los vocales presentes al acto de que certifico,

Urbano Zubizarra

Lequibel Ibarbe
Primero

M.^a del Camino Ruiz

Leopoldo Ibarbe

Cristóbal Huraín
Secundo



Sesión del día de mayo, sobre el censo corporativo

En la villa de Mururibál a diez y cinco de mayo de mil novecientos veintiséis, previa convocatoria, se reunió la Junta municipal del Censo electoral, en la sala municipal de su Ayuntamiento, presidida por el Sr. Jefe municipal presidente de la misma, D. Urbano Zubizar, quien dio cuenta a la misma de haber recibido de la Junta provincial del Censo electoral la lista de la asociación de la Caja Rural Católica de esta villa, cuya lista, con su respectivo bando, había permanecido expuesta al público desde el día diez y seis de abril último hasta el doce del actual, ambos inclusive, haciendo saber la inscripción de la misma en el censo corporativo y que, en el expresado plazo, se admitirían las reclamaciones de inclusiones, exclusiones o modificaciones que afectaran al derecho de la precitada corporación, presentando los documentos justificativos que a su derecho pudiera corresponder.

Fue con fecha ~~mayo~~^{ochro} de mayo. Don Dionisio Echevarría, presidente de la expresada Caja rural, había presentado los documentos siguientes:

- 1º Instancia suplicando a la Junta se inscriba definitivamente la Caja Rural Católica de esta villa en el Censo Corporativo electoral de Navarra
- 2º Dos copias de sus estatutos o reglamentos de dicha sociedad, autorizados por el Presidente y Secretario de la Asociación,
- 3º Certificación del Gobierno civil de esta provincia en la que se hace constar que dicha Caja se constituyó el día cinco de mayo del año mil novecientos siete, teniendo su domicilio en esta villa de Mururibál, sin que conste haya dejado de funcionar desde que se constituyó. Y

4.ª Certificación del secretario de la Asociación con el visto bueno de su presidente en la que se hace constar que dicha caja tiene su domicilio social, en la calle de San Esteban, número diez de esta villa; que ese domicilio social es independiente del de cualquiera de sus asociados y que el número total de agricultores asociados es de cuarenta y nueve.

La Junta teniendo presente la autenticidad de los documentos presentados y considerando son los que preceptúa la regla primera del artº 24, del reglamento de organización y funcionamiento de los ayuntamientos, de fecha nueve de julio de 1924, y cireulor de la Junta provincial del censo electoral de esta provincia del seis de abril del presente año, acuerda informar favorablemente el expediente presentado, para que pueda inscribirse definitivamente la caja Rural Católica de esta villa en el censo Corporativo electoral de esta provincia y que se devuelva a la expresada Junta la lista remitida en unión de todos los documentos justificativos presentados y copia de la presente acta con el informe respectivo, transcurridos que sean los seis días, contados desde el día trece del actual, según lo tiene ordenado en la expresada circular.

Y dando por terminada la sesión, se extendió y firmó la presente acta por todos los concurrentes al acto, de que, como secretario, certifico.



Urbano Zubizar

Leopoldo Jue

Lequibel Herche
Pérez

M.ª del Camino Ruiz

Cristóbal Herce

Junta municipal del censo electoral de El Mirador
Don Cristóbal Iturrain, Secretario de la apremada Jun-
ta municipal del censo electoral

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo, obra
un expediente en el que aparece el acta original de la
sesión celebrada por esta Junta municipal el día
seis del corriente mes, que copiada literalmente dice
así:

Reunidos a las once horas del día seis de mayo
de mil novecientos veintinueve, en el local de costum-
bre, bajo la presidencia de Don Urbano Zubizarra,
y previamente convocados, los señores que compo-
nen la Junta municipal del censo electoral
de esta localidad, don Sr. Secretario dió lectura
a la circular de la Junta provincial del censo elec-
toral publicada en el Boletín Oficial de esta pro-
vincia, número cuarenta, de fecha cuatro de
abril del año en curso.

El Sr. Presidente manifestó a los asistentes que
habiendo sido expuestas al público las listas im-
presas que la citada Circular menciona, du-
rante el plazo que en la misma se señalaba, no se
había presentado reclamación alguna por in-
clusiones, exclusiones ni tampoco para modificación
en las listas del censo corporativo, electoral.

Con lo cual se dió por terminada la sesión,
acordándose, en cumplimiento de lo que dispone
la mencionada Circular, se extiende la presente
acta, uniéndose original al respectivo expediente,
el cual se archivará en la Secretaría de la Jun-
ta, después que se transcriba a quella en el libro
de actos de la misma, por certificación que autori-
zará el Presidente y Secretario, y remitirá copia lite-
ral certificada de esta acta al Sr. Sr. Presidente
de la Junta provincial del Censo electoral de Na-
varra, de todo lo cual se extiende ~~esta~~ esta acta

que firman todos los señores asistentes al acto, conmigo
 el Secretario de que certifico. = Urbano Zubizar = Leopoldo
 Izu = Eusebio Ibarra, Paredes, = Petra Jaurrieta = Cris-
 tóbal Herráin Secretario = Rubén Ador = Hay un sello.
 Muruzabal seis de mayo de mil novecientos veinte
 siete



El Presidente

El Secretario

Urbano Zubizar

Cristóbal Herráin

En la villa de Muruzabal a trece de julio de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria, se reunió la Junta municipal del censo electoral de esta villa, en la Sala municipal, presidida por su presidente D. Ambrosio Ondiano.

Constituidos en sesión, el Sr. Presidente dió cuenta de haberse recibido del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia las listas de individuos que han de incluirse y excluirse en el censo electoral en la rectificación del año corriente, ordenando en un circular del 22 de junio último, inserta en el Boletín oficial del mismo día, que dichas listas, en unión de las del censo vigente, que se imprimieron en el año de 1926, habían de permanecer expuestas al público, en los sitios de costumbre, desde el día 28 del expresado mes de junio, hasta el 12 del actual, ambos inclusive, anunciando al vecindario por pregón o bando la exposición de las expresadas listas y que en dicho período se admitirían cuantas reclamaciones se presentaran sobre inclusiones, exclusiones y rectificación de errores; y que habiendo cumplido todo lo ordenado, no se había presentado reclamación alguna, por lo que procedía a divulgarse a su respectivo centro haciendo constar por medio de diligencia al pie de las mismas, no habiéndose presentado ninguna reclamación respecto errores en las listas de inclusiones, exclusiones ni en las del censo impreso. La Junta quedó enterada y acuerda que por el correo de mañana se divulgan las precitadas listas al Sr. Jefe y se extendió la presente acta que da firma en los vocales propuestos al acto de que certifico.

Ambrosio Ondiano

Lequibel Gharbi
Párrafo 3

Francisca Lope Viana

Cristobal Huirain
Secrario



Acta de rectificación del Censo Corporativo

Reunidos a las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos treinta, en el local de costumbre, bajo la presidencia de Dn Ambrosio Vindiano y previa mente convocados, los señores que componen la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad el Sr Secretario dió lectura a la Circular de la Junta provincial del Censo electoral publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, número cuatro de fecha ocho de enero del año en curso.

El Sr Presidente manifestó a los asistentes que habiendo sido expuestas al público las listas impresas que la citada circular menciona, durante el plazo que en la misma se señala, no se ha presentado reclamación alguna para inclusiones o exclusiones, ni tampoco para modificación de las listas del Censo Corporativo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, acordándose en cumplimiento de lo que dispone la mencionada Circular, se actúa la presente acta, uniéndose original al respectivo expediente, el cual se archivará en la Secretaría de la Junta, después que se transcriba aquélla en el libro de actas de la misma, por certificación que autorizarán el Presidente y Secretario y remitir copia literal certificada de esta acta al Hmo Sr Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral de Navarra, de todo lo cual se actúa de esta acta que firman todos los señores asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico = Ambrosio Vindiano = Leopoldo Pons = Eusebio Frarce = Dolores Aguirre = Cristóbal Hermano = Rubricados

Y con remisión a su original se copia el presente certificado en el Memorial al a veintinueve de enero de 1930

El Presidente

Ambrosio Vindiano

El Secretario

Cristóbal Hermano



Acta de constitución de la Junta del censo

En Mercuriábal a veintiseis de marzo de 1920 y pre-
via citación que a cada uno le había sido hecha
en la forma que previene el artº 13 de la ley electoral
de 8 de agosto de 1904, se reunieron en la sala de la
villa, bajo la presidencia del señor D. Urbano Zubizar
y actuando como secretario, sin voto ni voto, el señor
D. Cristóbal Hurain los siguientes;

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Cargos</u>
D. Prudencio Arparren	Vicepresidente
" Simón González de Villazón	Vocal nato
" Lorenzo Martínez	2º Vicepresidente
" Eustaquio Arcaiza	Vocal titular
" Maximino Icherria	idem
" Fructuoso Izurzun	idem
" Lucio Osés	Vocal suplente
" Venancio Serradim	idem

Asistieron a este acto los señores D. Rafael Lym
do y D. Aquilino Arcaiza que han justificado
su ausencia ya los cuales también se les ha-
bía citado legalmente.

A continuación se leyeron por el señor Secreta-
rio las disposiciones legales pertinentes a este acto.

Terminada dicha lectura, el Sr. Presidente
declaró constituida la Junta municipal del
Censo electoral, dando al efecto posesión de los
cargos que por Ministerio de la ley descorrespon-
de y haciendo especial mención de que el Vice-
presidente primero lo goza el señor D. Prudencio
Arparren como Concejal del Ayuntamiento que ha obteni-
do mayor número de votos en elección popular.

A continuación se pasó a elegir por votación que
tuvo lugar sólo entre los vocales titulares y el Sr.
Presidente, el individuo de la Junta que ha de

7

actuaron como Vicepresidente segundo; y habiendo obtenido mayoría de votos el señor Dn Lorenzo Martínez, fue designado el mismo para el indicado cargo, del cual tomó posesión inmediatamente.

Por disposición del señor Presidente se hace constar que conforma esta Junta municipal del Cons^{ejo} con arreglo ^{antes} once de la ley electoral los señores siguientes:

Presidente

Dn Urbano Zubiera, Jefe municipal

Vicepresidente primero

D Prudencio Izparran, concejal de más votos

Vicepresidente segundo

D Lorenzo Martínez elegido por la Junta

Vocales titulares

D Lorenzo Martínez vocal titular

D Justaquino Arcaiza "

D Maximino Echeverría "

D Fructuoso Gurrea "

Vocales suplentes

D Rubio Osés vocal suplente

D Rafael Guindo "

D Apulino Arcaiza "

D Venancio Senosiain "

Secretario sin voz ni voto

D Cristóbal Iturrain Secretario del Juzgado

A propuesta del señor Presidente, la Junta usó de la facultad que se atribuye el párrafo cuarto del artº once de la ley acordó celebrar sus sesiones, fuera de los actos que la misma ley señala expresamente, cuando sea necesario.

Y habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, sacándose copia certificada de ella, se remitirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, en fi de lo cual firman

los señores concurrentes a este acto de que certifico:
- Urbano Zubiera - Prudencio Aparicio - Lorenzo
Martinez - Justo Arce - Maximino Eche-
verria - Fructuoso Guerrero - Lucio Oñes - Vinan-
cio Senosain - Cristobal Hermano - Redria-
dos - Hay un sello.

Y con remisión a un original copiado la pre-
sente copia que la firmo con el Sr. Presiden-
te en Muruzabal a veintisiete de marzo de
mil novecientos treinta



El Presidente

Urbano Zubiera

El Secretario

Cristobal Hermano











